

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 15 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 142

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2011-00359-00	EJECUTIVO	GERMAN SERNA BOTERO Y OTROS.	AMANDA FRANCO	AUTO NIEGA TERMINACIÓN SOLICITADA POR LA DEMANDADA, EXISTENCIA DE OTROS DOS PROCESOS ACUMULADOS, Y AUN NO SE ENCUENTRAN SATISFECHAS LAS OBLIGACIONES, SE ACEPTA REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO AL ABOGADO JESUS ANTONIO AZCARATE Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO MIGUEL EDUARDO ZABALA ESQUIVEL COMO APODERADO DEL SEÑOR GERMAN SERNA BOTERO, SE ACCEDE A ENTREGA DE TITULOS SOLICITADOS.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00252-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COPROCENVA	LEIDY JOHANNA RODAS PULGARIN	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD, Y EN SU EFECTO ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE DISPONGA LA FIJUACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA EL AUTO 1186 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 PARA EFECTOS DE GARANTIA DEL DERECHO DE DEFENSA DE LA PARTE NO APELANTE.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022

3	76-111-40-03-001-2018-00346-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD TULUA MOTOS S.A.	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ UNIGARRO	AUTO ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y LAS COSTAS, CONFORME AL ART. 447 DEL C.G.P.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2022-00149-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	ELVIA ROSA BEDOYA GUTIERREZ Y OTRO.	PRIVADO	AUTO AUTORIZA A LA PARTE DEMANDANTE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO A LA DEMANDADA EN NUEVA DIRECCIÓN FISICA APORTADA PARA TAL EFECTO.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2022-00198-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	AGREGAR DEVOLUCIÓN DE ENVIO DEL OFICIO CITATORIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DICHO ENVIO APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE, LOS CUALES SERAN TENIDOS EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00256-00	EJECUTIVO	NG EMPORIUM HOME S.A.S	PRIVADO	DECRETAR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SE ORDENA COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD PARA LA PRACTICA DE LA MISMA, SE DESIGNA SECUESTRE Y SE ORDENA CITAR AL ACREEDOR HIPOTECARIO.	SEPTIEMBRE 14 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Septiembre 15 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Septiembre 15 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-